AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN DE CONSULTORÍA
VERSION 6,0

ACTA DE PROGGROGA No.1 SUSPENSION No.1 CONSULTORIA

No DE CONTRATO
No. 161 - 2023

Fecha de Suspension: 29 de noviembre 2024	
Fecha Prorroga Suspension: 27 de febrero 2025	
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA BETANIA MUNICIPIO DE TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ESTUDIOS y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS .ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO QUITURO MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA, ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO DE MAITO DEL MUNICIPIO DE TARQUI-DEPARTAMENTO DEL HUILA	**Valor Inicial:** Mil ciento ocho millones, setecientos ochenta y dos mil, cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 1.108.782.496=) M/cte
	Valor Adicional: N.A
	Valor Final: Mil ciento ocho millones, setecientos ochenta y dos mil, cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 1.108.782.496=) M/cte
	Valor Anticipo: (40%) Cuatrocientos cuarenta y tres millones, quinientos doce mil, novecientos noventa y ocho pesos con cuareta centavos ($ 443.512.998,40=) M/cte.
	Nombre de la aseguradora: Seguros del Estado S.A.
	Numero de Poliza: 61-44-101051598
	Vencimiento Poliza: 23 de Febrero 2025
	Fecha Aprobación Póliza: 07 de Diciembre de 2023
Convenios: PDA - FIA	
Municipio: TARQUI	
Contratista: CONSORCIO RUISEÑOR DEL HUILA	**NIT:** 901.757.218
Representante Legal: CARLOS ARTUO QUIZA CAMACHO	**C.C:** 79.142.300
Plazo Inicial: 360 días o (12) meses — **Plazo Adicional:** N.A	**Plazo Final:** 360 días o (12) meses
JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN: En concordancia con la solicitud de la consultoría, CONSORCIO RUISEÑOR DEL HUILA, en relación a la prórroga a la suspensión del contrato en curso, dadas las motivaciones expuestas y el concepto técnico de la interventoría a las mismas, previo visto bueno por parte de la entidad, procede a determinar la PRORROGA 1 a la suspensión del contrato de consultoría 161 de 2023 a partir del día 27 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que las causales que originaron la suspensión aún no han sido superadas	
En el tiempo que queda suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de actividades de campo diferentes a las de seguimiento de cada componente y trabajos propios de oficina y campo conforme al avance de entregas y definiciones que pueda realizar el ente territorial. Cualquier problema que se presente durante este tiempo será unicamente responsabilidad del contratista.	

Historial cronológico del proyecto

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DIAS DE SUSPENSION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Iniciación	5/12/2023	-	N.A	4/12/2024
Suspensión No.1	29/11/2024	360	90	3/03/2025
Prorroga Suspensión No.1	27/02/2025	360	90	1/06/2025

Los suscritos, establecen como fecha de prorroga suspensión de labores correspondientes al contrato del que la presente hace referencia, el dia 27 de febrero de 2025, por un periodo de noventa (90) días, teniendo como fecha de reinicio el 27 de mayo de 2025.

NOTA: El contratista se obliga a notificar el mismo dia de la suscripción de la presente prorroga de suspensión a la aseguradora para efecto de la vigencia de la póliza y deberá allegar los correspondientes anexos expedidos por la aseguradora a la entidad.

Firmas: CONTRATISTAS E INTERVENTORES RELACIONADOS CON EL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	CEDULA	TELEFONO
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS R.L. MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS	Interventor	901.769.634 1.072.592.522	Cel: 310 294 9045 Email: Interventoriayconsultoriaconso@gmail.com
CONSORCIO RUISEÑOR DEL HUILA R.L. CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	Contratista	901.757.218-6 79.142.300	Tel: 6088660220 Cel: 310 3214229 Email: cquizac@gmail.com

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
R.L. CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
Interventor

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
R.L. CONSORCIO RUISEÑOR DEL HUILA
Contratista

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la oficina de contratación, y copia a subgerencia Técnica y Operativa de Aguas del Huila